

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00086-00
Proceso: VERBAL SUMARIO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante en escrito que antecede, se ordena que por secretaria se remita, copia escaneada de la prueba trasladada decretada, a la dirección electrónica aportada por la parte demandante. Con relación a las pruebas de oficio decretadas, tenga en cuenta la peticionaria que ello se hizo con fundamento en los artículos 169 y 170 del Código General del Proceso, las que el Despacho considera útiles para establecer los hechos objeto de controversia.

En lo que respecta a la solicitud de reprogramación de audiencia, estese a lo resuelto en auto anterior.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6b1cd060fff54ee347798d20a25903bead2f035fca88baf90d38b30d3
79911f8**

Documento generado en 02/02/2021 07:39:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**